

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 271/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente.

FECHA : 6 de mayo de 2020.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Lipesed S.A. (en adelante "LIPESED"), Rol Único Tributario N° 96.943.390-7, es titular del proyecto "Mejora Ambiental Planta Lipesed", cuya Declaración de Impacto Ambiental (en adelante "DIA") fue aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, mediante su Resolución Exenta N° 13/2004 (en adelante "RCA N° 13/2004"), de fecha 30 de enero de 2004.

Con fecha 15 de mayo de 2017 se llevó a cabo una actividad de fiscalización programada¹ en las instalaciones de **PLANTA LIPESED**. A esta jornada de fiscalización concurrió personal de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (en adelante "DIRECTEMAR") y del Servicio Nacional de Geología y Minería (en adelante "SERNAGEOMIN"), de la Región de Antofagasta. De los resultados y conclusiones de esta inspección, las actas respectivas y el análisis efectuado por la División de Fiscalización, se dejó constancia en el Informe de Fiscalización Ambiental **DFZ-2017-548-II-RCA-IA**, derivado a la División de Sanción y Cumplimiento, mediante el respectivo comprobante de derivación N° 5207, de fecha 19 de junio de 2017.

¹ Superintendencia del Medio Ambiente, Resolución Exenta N° 1210, de fecha 27 de diciembre de 2016, que fija el programa y subprogramas de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2017, modificada por la Res. Ex. N° 1106 de la SMA, de fecha 15 de septiembre de 2017.

Atendido lo anterior, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a Sebastián Tapia Camus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Pablo Ubilla Eitel.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos contenidos en el expediente remitido y, así mismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Gonzalo Parot Hillmer
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Sebastián Tapia Camus, División de Sanción y Cumplimiento.
- Pablo Ubilla Eitel, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento